República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.820 / 2018.-

ZAPALLAR, 07 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. El Memorándum N° 161 de fecha 03 de septiembre de 2018, del Director de Seguridad Publica en el cual solicita se cancelé horas extraordinarias.
3. El certificado de fecha 03 de septiembre del 2018, suscrito por el Director de Seguridad y Emergencia en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 31 de agosto de 2018.
4. El Memorándum N° 67/2018, de fecha 03 de septiembre de 2018, del Encargado de Emergencia y Protección Civil, mediante el cual informa de horas extraordinarias efectuadas por los funcionarios ahí mencionados durante el mes de agosto del año 2018.
5. El certificado de fecha 03 de septiembre del 2018, suscrito por el Encargado de Emergencia y Protección Civil, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de agosto del año 2018.
6. Los certificados, N°293, 294, y 295, de fecha 04 de septiembre del 2018, del Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Tránsito y Mantención, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de agosto de 2018.
7. El certificado de fecha 04 de septiembre del 2018, suscrito por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de agosto del año 2018.
8. Memorándum N°777/2018, de fecha 07 de Septiembre de 2018, encargado de Recursos Humanos.

II. La parte resolutiva debe disponer lo siguiente:

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de agosto de 2018, para funcionarios Códigos del Trabajo que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura y/o Director, con la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos:

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

RUT	Nombre	Tipo Funcionario	Número de horas	Total horas extras
	ACOSTA RUBINA ROQUE	Código del trabajo	18	45,096
	AHUMADA RAMIREZ CARLOS	Código del trabajo	12	77,684
	ALLENDES GARAY ESTEBAN	Código del trabajo	27	157,835
	ARANCIBIA OLGUIN PATRICIO	Código del trabajo	48	240,510
	ARANGUIZ CISTERNAS JULIAN	Código del trabajo	4	27,707
	ARAVENA ARAVENA GUILLERMO	Código del trabajo	38	95,202
	ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO	Código del trabajo	38	190,404
	ASTUDILLO TORRES LUIS	Código del trabajo	48	240,510
	BASAEZ ABARCA HECTOR	Código del trabajo	40	131,739
	BASAEZ BASAEZ MARIBEL	Código del trabajo	38	111,582
	BASAEZ INOSTROZA JUAN	Código del trabajo	23	93,059
	BASAEZ TOLEDO JORGE	Código del trabajo	40	131,739
	BASAEZ VALDIVIA ALEXANDER	Código del trabajo	35	175,372
	BERNAL COFRE JORGE	Código del trabajo	46	228,926
	BUGUEÑO SALINAS ROMAN	Código del trabajo	40	210,632
	CAMPOS CARES VICTOR	Código del trabajo	48	271,895
	CAROCA ARIAS JOSÉ	Código del trabajo	44	220,468
	CARVAJAL GALLARDO LUIS	Código del trabajo	40	132,655
	CHACANA TAPIA JAIME	Código del trabajo	40	200,425
	CISTERNAS GUTIERREZ ROLANDO	Código del trabajo	37	185,393
	CISTERNAS OLIVARES MARIO	Código del trabajo	38	125,153
	CONTRERAS ZAPATA LUIS	Código del trabajo	48	240,510
	DAZA BAEZA LEONARDO	Código del trabajo	40	200,425
	DELGADO RAMIREZ CLAUDIO	Código del trabajo	47	190,164
	DIAZ TAPIA OSCAR	Código del trabajo	21	122,760
	DONOSO BARRERA MAYCOL	Código del trabajo	40	199,066
	ESPERGUE CISTERNAS RODRIGO	Código del trabajo	40	161,842
	FARIAS RIVEROS IVAN	Código del trabajo	22	72,457
	FERNANDEZ ARAVENA GILBERTO	Código del trabajo	40	199,066
	FERNANDEZ BASAEZ BARBARA	Código del trabajo	40	199,509
	FERNANDEZ DIAZ HERNAN	Código del trabajo	40	191,255
	FERNANDEZ DIAZ VICTOR	Código del trabajo	48	229,506
	FERNANDEZ LANDEROS HECTOR	Código del trabajo	40	161,842
	FERNANDEZ PEREZ EILEEN	Código del trabajo	40	233,829
	FERNANDEZ ROBLES FRANCISCO	Código del trabajo	40	199,066
	FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	Código del trabajo	48	238,879
	FERNANDEZ TAPIA HECTOR	Código del trabajo	40	132,655
	FERRADA NUÑEZ EDUARDO	Código del trabajo	16	76,502
	FIGUEROA CISTERNAS DANIEL	Código del trabajo	40	157,004

FIGUEROA FIGUEROA HERNAN	Código del trabajo	28	429,958
FIGUEROA FIGUEROA INGRID	Código del trabajo	40	161,842
FIGUEROA FIGUEROA RICARDO	Código del trabajo	40	193,966
FLORES CARRASCO EDUARDO	Código del trabajo	34	198,755
FLORES OYARZO ALVARO	Código del trabajo	25	146,143
GARCIA HERRERA PATRICIO	Código del trabajo	39	227,984
GODOY ARANCIBIA PEDRO	Código del trabajo	40	100,213
GUAJARDO ALCAMAN JUAN	Código del trabajo	40	160,340
GUAJARDO CISTERNAS PAULA	Código del trabajo	40	117,455
GUAJARDO MANSILLA VICTOR	Código del trabajo	46	184,391
GUAJARDO PALACIOS NICOLAS	Código del trabajo	45	263,058
GUAJARDO TAPIA RAMON	Código del trabajo	40	131,739
HERNANDEZ SANTANA LUIS	Código del trabajo	48	240,510
HERRERA ARANCIBIA ROSAMARIE	Código del trabajo	40	100,213
IBACACHE OLIVARES DIZA	Código del trabajo	40	100,213
LEITON ROJAS TOMAS	Código del trabajo	10	40,085
MARAMBIO RAMIREZ SALVADOR	Código del trabajo	21	105,223
MINAY MINAY CRISTIAN	Código del trabajo	40	143,266
MINAY OLIVARES FIDELINA	Código del trabajo	40	100,213
MOLINA MONTOYA CARLOS	Código del trabajo	34	170,361
MOLINA RAMOS GASTON	Código del trabajo	48	360,765
MONDACA VERA MARGARITA	Código del trabajo	40	100,213
MUÑOZ ZAMORA JUAN	Código del trabajo	29	145,308
NAVARRO SILVA JOSE	Código del trabajo	40	132,655
OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	Código del trabajo	40	100,213
OLIVARES FERNANDEZ ANA	Código del trabajo	40	100,213
OLIVARES FIGUEROA DEYSI	Código del trabajo	30	75,159
OLIVARES MONSALVE ANYELO	Código del trabajo	48	280,595
OLIVARES MONSALVE DIEGO	Código del trabajo	46	192,074
ORTIZ NUÑEZ HECTOR	Código del trabajo	42	210,447
PASACHE BASAEZ MODESTO	Código del trabajo	40	100,213
PINTO KO´HNENKAMPF FRANCISCO	Código del trabajo	40	199,066
PUEBLA PUEBLA DIGNA	Código del trabajo	40	100,213
PUEBLA SECO TEOLINDA	Código del trabajo	40	100,213
QUEZADA WERNER SERGIO	Código del trabajo	48	511,211
QUIROZ ZALAZAR VICTOR	Código del trabajo	18	72,829
RETAMAL URZÚA MARÍA	Código del trabajo	40	117,455
REYES ORTEGA FABIAN	Código del trabajo	14	70,149
RIVERA RAMIREZ ALDO	Código del trabajo	32	153,004
ROJAS AGUILAR LUCAS	Código del trabajo	38	190,404
ROJAS BURGOS JUAN	Código del trabajo	38	190,404

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ROJAS RODRIGUEZ JACQUELINE	Código del trabajo	32	93,964
ROJAS SMITH FRANCISCO	Código del trabajo	40	233,829
ROJO DIAZ JUAN	Código del trabajo	40	191,224
ROJO TAPIA GABRIEL	Código del trabajo	38	125,153
ROMAN NEICO GERALDO	Código del trabajo	40	199,066
SALGADO ROJAS MIGUEL	Código del trabajo	40	160,340
SANCHEZ GONZALEZ SILVIA	Código del trabajo	40	100,213
SECO TORO ALEXIS	Código del trabajo	40	238,555
SOTO RODRIGUEZ CECILIA	Código del trabajo	40	100,213
TAPIA TORREBLANCA RAQUEL	Código del trabajo	40	100,213
TORREBLANCA KOHNENKAMP MIGUEL	Código del trabajo	40	199,066
TORREBLANCA TORREBLA EDUARDO	Código del trabajo	40	131,739
TORRES FIGUEROA PEDRO	Código del trabajo	18	71,479
TRONCOSO FIGUEROA CRISTOFHER	Código del trabajo	23	115,245
VALENCIA CHACANA CARMEN	Código del trabajo	40	100,213
VARGAS SIERRA EDUARDO	Código del trabajo	44	257,212
VASQUEZ MINAY CLAUDIO	Código del trabajo	40	199,066
VIVANCO VALENCIA FRANCISCO	Código del trabajo	40	150,319
ZALAZAR OLIVARES MARIA	Código del trabajo	40	100,213

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/ *DA 5193 .2018*

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.